

## CUADRO DE BAREMACIÓN DECRETO 21/2020 DE 17 DE FEBRERO, MODIFICADO POR EL DECRETO-LEY 2/2021, DE 2 DE FEBRERO

\*Las prioridades en la admisión son únicamente las establecidas en la Sección 3ª del Decreto 21/2020, de 17 de febrero y en el apartado 7 del Decreto-Ley 2/2021 que modifica el apartado 4 del artículo 20 del Decreto 21/2020.

<b>BAREMACIÓN PARA LA ADMISIÓN EN EL CURSO 2022/23</b>	
<b>CRITERIOS DE BAREMACIÓN</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>Hermanos matriculados en el centro</b>	
Por tener 1 o más hermanos en el centro	14 puntos
<b>Por trabajar los tutores legales (20 h. semana / 6 meses)</b>	
	2 puntos
<b>Por domicilio familiar</b>	
Dentro del área de influencia del centro	14 puntos
Zonas limítrofes	10 puntos
<b>Por domicilio laboral</b>	
Dentro del área de influencia del centro	10 puntos
Zonas limítrofes	6 puntos
<b>Por trastorno en el desarrollo (solo 2º ciclo de. infantil)</b>	
	3 puntos
<b>Existencia de discapacidad</b>	
En el alumno o alumna solicitante +66%	4 puntos
Entre 33 y 66%	3 punto
En el padre o madre +66%	3 puntos
Entre 33 y 66%	2 puntos
En hermano o hermana +33%	0,5 puntos por hermano (máx. 2)
<b>Por familia</b>	
Numerosa especial	2,5 puntos
Numerosa general o monoparental	2 puntos
Monoparental y especial	3 puntos
Monoparental y general	2,5 puntos
Familia de 2 hijos	1 punto
<b>Por haber nacido de parto múltiple</b>	
	1 punto
<b>Matrícula en 1er ciclo infantil</b>	
	1 punto
<b>Expediente Académico y Bachillerato</b>	
Nota media 9, +9	5 puntos
Entre 8 y 9	4 puntos
Entre 7 y 8	3 puntos
Entre 6 y 7	2 puntos
<b>Valoración renta per cápita anual familiar</b>	
Inferior ¼ IPREM	4 puntos
Entre ¼ Y ½ IPREM	3 puntos
Entre ½ IPREM E IPREM	2 puntos
Entre IPREM Y 1.5 IPREM	1 punto
Entre 1.5 Y 2 IPREM	0,5 puntos

### Web de información sobre escolarización en Internet:

- Búsqueda Google: Escolarización – Junta de Andalucía
- URL: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/escolarizacion/inicio>